



**RESOLUCIÓN No. 110**  
(09 de mayo 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el jefe de planeación, **JORGE EDUARDO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.590.706 de Cali, se desplazará el día jueves 11 de mayo del año en curso, a la ciudad de Bogotá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 21517 del rubro A-2-0-4-11-2

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
JORGE EDUARDO MARTINEZ	14.590.706	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$260.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2017

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González  
Elaboro: E.S